

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Definición: Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios. Estos retos requieren ser abordados mediante el conocimiento experto y la colaboración entre el ámbito científico y el institucional para un mejor entendimiento de la problemática, de los riesgos y beneficios de las diferentes alternativas de política pública o para la evaluación y análisis de las políticas. De este modo, estos retos representan demandas estratégicas de conocimiento científico que pueden ser satisfechas mediante estancias de asesoramiento científico, promoviendo así una cultura de toma de decisiones basada en evidencia y fortaleciendo la interfaz entre ciencia y política pública.

1. Nombre del departamento u órgano de la Administración General del Estado u organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Gabinete del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

2. Título descriptivo del Reto de asesoramiento científico

Evaluación científica y análisis integral de la estadística judicial y la percepción social de la Justicia en España

3. Nombre del proyecto del Reto de asesoramiento científico

Análisis, interpretación y evaluación de la estadística judicial y de la opinión pública en relación a la Justicia en España.

4. Descripción del Reto de asesoramiento científico

4.1. Objetivos del Reto de asesoramiento científico

El objetivo principal de la estancia es realizar un análisis estadístico avanzado (con técnicas descriptivas, pero principalmente analíticas) de los datos disponibles en el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Para ello, la estancia debería cumplir con los siguientes objetivos específicos:

1. Explorar el conjunto de datos a disposición del Ministerio para así poder catalogar las bases de datos y las principales variables recogidas. Específicamente, se analizarán los datos de delitos vinculados con los objetivos recogidos el Plan de Acción por la Democracia (Plan de Acción por la Democracia)
2. Adicionalmente, se deberá proponer y realizar análisis estadísticos de los datos recopilados por el Ministerio en relación al ejercicio de la Justicia en España. De esta forma, se podrán resumir y describir los fenómenos más relevantes vinculados a temas de justicia (tipologías de delitos más frecuentes/emergentes en España, tiempos de espera, desde carrera judicial y fiscal, datos forenses, accidentes de tráficos etc.) así como su evolución en el tiempo. Además, la consecución de este objetivo permitirá esbozar perfiles socioeconómicos de las personas que cometen delitos o que acuden a los tribunales
3. Profundizar en los datos que, desde el año 1984 y hasta la actualidad, permiten comprender la percepción que la ciudadanía española mantiene acerca de la justicia y su ejecución.

4.2. Resultados esperados

Entre los resultados entregables que, una vez finalizada su estancia, se espera pueda presentar la persona adjudicataria, están informes y notas de investigación basados en los datos del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relación con las Cortes.

De esta forma, será posible explorar las potencialidades de la sistematización y análisis de los datos existentes de cara a una mejor comprensión de los procesos relacionados con la justicia en España. A la vez, sería posible ahondar en la comprensión de la opinión pública española en torno a la labor del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Todo ello, permitirá obtener recomendaciones para el Ministerio fundamentadas en datos y análisis estadísticos, aprovechando así la imponente cantidad de trabajo que el Ministerio mismo realiza para la recopilación de dichos datos. De esta forma, además, será posible fundamentar de manera científica la elaboración de un diagnóstico más preciso de la sociedad española a partir del cual desarrollar, potencialmente, políticas públicas futuras en el marco competencial del Ministerio.

5. Perfil requerido de investigador/a

En primer lugar, la persona adjudicataria debe ser experta en la metodología de la investigación en ciencias sociales, especialmente dentro del ámbito de la sociología. Así, debe tener conocimiento teórico acerca de las principales técnicas, tanto cuantitativas como cualitativas, que se aplican en este ámbito. Además, debe poseer un bagaje práctico de aplicación de dichas técnicas en el ámbito de proyectos de investigación académicos y prácticos.

En segundo lugar, debe tener conocimiento de manejo de grandes bases de datos, como aquellas gestionadas por los distintos ministerios españoles. Es el caso, por ejemplo, de bases de datos del CIS, del INE o del Ministerio de Educación. Al respecto, cabe mencionar la importancia que el candidato sepa manejar dichos datos y prepararlos para posteriores análisis.

En tercer lugar, la persona adjudicataria debería ser experta en técnicas de análisis estadística. Ello, tanto desde un punto de vista de la aplicación de dichas herramientas, como de la interpretación de los resultados que de ellas desprenden.

Finalmente, la persona adjudicataria debería tener un considerable bagaje en proyectos de investigación, tanto académicos como de colaboración entre Universidad y empresas/entidades. Al respecto, cabe especificar la necesidad de que el candidato tenga experiencia en todas las fases de la investigación (diseño, recogida de datos, análisis y producción de informes) así como en los diferentes roles que componen un grupo de investigación (colaborador, investigador e IP).

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

6. Unidad de acogida y persona interlocutora

- Gabinete del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes
- Complejo de Moncloa, Madrid.

7. Incorporación

- La incorporación tendrá lugar a la mayor brevedad posible una vez se produzca la confirmación oficial del candidato/a adjudicatario.

8. Porcentaje de modalidad presencial y horario

- Modalidad presencial (50%)- Modalidad teletrabajo (50%).
- Horario 9:00-14:00.